



DECRETO N° **390** / 2021

ARICA, 15 de Enero de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CABELLO MUÑOZ ROMMEL PATRICIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6088				
Actividad Económica	OFICINA DE TRAMITACION PORTUARIA, ADUANERA Y TRANSPORTE				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LOS ANDES 1221 CASA 50				
Nombre del Contribuyente	CABELLO MUÑOZ ROMMEL PATRICIO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/01/2021	Otorgación N°	8-6088	Fecha	13/01/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/NAC/MGP/JCH/



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL